

D. Mariano Vivero
1910

Ver quanto el Capitan de Dragon del Peru D. Mariano
de Vivero ha hecho constar haberse inutilizado en la accion
de Sorata, hallarse por tanto inutil, y a descompenar las
obligaciones Militares de un Empleo. Por tanto he venido en
concederle el Retiro que le corresponde con que de fuero, vi-
da de Uniforme y la pensión anual de setecientos cuarenta
y ocho pesos, seis reales que le corresponde en clase de dispen-
sado conforme al articulo octavo del Reglamento de Retiros de 1792.
En orden de P. O. = Orden y mando se haga y tenga al Expre-
sado Don Mariano Vivero por tal Capitan de Caballeria
de Exerito retirado, y que se le guarde en las distinciones y
privilegios que le son devidos por su clase en virtud del
presente despacho el que se tomara su valor en la libreria y ofi-
cinas respectivas. Dado, firmado de mi mano, sellado con el
sello de la Republica y Refrendado por el Ministro de Estado
en el Departamentode Guerra y Marina en Lima y del
V. de P. O. = 7^o = y 5^o = Andres Santa Cruz = P. O. D.
L. E. = Tomado de Retiro = S. Confesio Circula de Retiro
con que de fuero y vi- da de Uniforme, y la pensión de seto-
cientos cuarenta y ocho pesos, seis reales, al Cap^u de Dragon
del Peru, D. Mariano de Vivero



O. L. 146-2425

Por Tomo Tercero en 27
de Mayo de 1826

29

MH-06146
CAJ. 54
DOC. 30
FOL. 1